

FIDEICOMISO MAESTRO CIUDAD CREATIVA DIGITAL

"BASES"

Licitación Pública Local FCCD/LPL15/2021 Con Concurrencia del Comité

"Contratación de servicios de mantenimiento para Torre A, Casa Baeza Alzaga, áreas comunes, sótanos y plazoleta, del Primer Complejo Creativo, para el Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital"

De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 31, 34, 35, 47, 55, apartado 1, fracción I, II, III, IV, 59, 63, 69, 72, y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 1, 3, 4 y demás aplicables de su Reglamento; el **Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital**, ubicado en el Primer Complejo Creativo, Torre A piso 5, Calle Independencia #55 (Casi esq. Dr. Baeza Alzaga), Colonia Centro, CP. 44100, Guadalajara, Jalisco, México, teléfono 30 30 70 97; CONVOCA a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el procedimiento de contratación mediante **Licitación Pública Local, FCCD/LPL15/2021 con Concurrencia del Comité para la "Contratación de servicios de mantenimiento para Torre A, Casa Baeza Alzaga, áreas comunes, sótanos y plazoleta, del Primer Complejo Creativo, para el Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital", en lo subsecuente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", el cual se llevará a cabo con ingresos de origen estatal, para la cual, a efecto de normar el desarrollo del proceso y de conformidad a lo establecido en las siguientes:**

BASES

Para los fines de estas "BASES", se entenderá por:

"APORTACIÓN CINCO AL MILLAR"	Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de I.V.A., que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante.
"BASES"	Requisitos y condiciones de participación en que se desarrollará el procedimiento de adquisiciones o enajenación.
"COMITÉ"	Comité de Adquisiciones del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital
"CONTRATACIONE S ABIERTAS"	La divulgación y uso de información abierta, accesible y oportuna sobre contrataciones del gobierno, para lograr que los ciudadanos y las empresas puedan participar.



"CONTRATO"	Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen
CONTINATO	recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas. El ente público que, a través del área requirente y la unidad centralizada
"CONVOCANTE"	de compras, tramita los procedimientos de adquisición y enajenación de bienes en los términos de la "LEY".
"CONVOCATORIA"	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación.
"DEPENDENCIA REQUIRENTE"	Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital
"DOMICILIO"	Primer Complejo Creativo, Torre A piso 5, Calle Independencia #55 (Casi esq. Dr. Baeza Alzaga), Colonia Centro, CP. 44100, Guadalajara, Jalisco, México.
"EMPRESA PRO INTEGRIDAD"	Aquella que adopte políticas de integridad empresarial y esté debidamente registrada, ante las autoridades correspondientes.
"FALLO" o "RESOLUCIÓN"	Documento emitido por el Comité mediante el cual, una vez realizados los análisis correspondientes respecto de las propuestas presentadas, se establece el o los licitantes adjudicados de cada procedimiento
"FONDO"	Fondo Impulso Jalisco FIMJA
"I.V.A."	Impuesto al Valor Agregado.
"LEY"	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
"ÓRGANO INTERNO DE CONTROL"	La Contraloría del Estado.
"PARTICIPANTE" O "LICITANTE"	Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".
"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"	Licitación Pública Local, LPL15/2021 con Concurrencia del Comité
"PROPUESTA" O "PROPOSICIÓN"	La propuesta técnica y económica que presenten los "PARTICIPANTES"
"PROVEEDOR" O "CONTRATISTA"	"PARTICIPANTE" Adjudicado o que cuenta con registro vigente en el RUPC
"REGLAMENTO"	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
"RUPC"	Registro Estatal Único de proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco.
"UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS"	La unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones o arrendamientos de bienes y la contratación de los servicios de los entes públicos.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES (ACTOS)

ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de	Miércoles 24 de	A partir de las	Apartado de Transparencia



"CONVOCATORI A"/"BASES"	noviembre de 2021	11:00 horas tiempo del Centro de México	del sitio web de Ciudad Creativa Digital: https://transparencia.info.jal isco.gob.mx/transparencia/i nformacion- fundamental/21066
Visita Previa	Viernes 26 de noviembre de 2021	A las 11:00 horas tiempo del Centro de México	En el " DOMICILIO ".
Recepción de preguntas	Martes 30 de noviembre de 2021	Hasta las 10:00 horas tiempo del Centro de México	En el Domicilio o a los correos electrónicos: ana.urena@jalisco.gob.mx jasmin@ciudadcreativadigital. mx
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	Jueves 02 de diciembre de 2021	De las 10:30 a las 10:59 horas tiempo del Centro de México	En el " DOMICILIO ".
Acto de Junta Aclaratoria	Jueves 02 de diciembre de 2021	A las 11:00 horas tiempo del Centro de México	En el " DOMICILIO ".
Registro para la Presentación de Propuestas.	Martes 07 de diciembre de 2021	De las 10:30 a las 10:59 horas tiempo del Centro de México	En el " DOMICILIO ".
Presentación y Apertura de propuestas.	Martes 07 de diciembre de 2021	A partir de las 11:00 horas tiempo del Centro de México	En el " DOMICILIO ".
Fallo de la convocatoria	Dentro de los 20 días naturales siguientes a la presentación y apertura de propuestas		En el " DOMICILIO ".

1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente procedimiento es la "Contratación de servicios de mantenimiento para Torre A, Casa Baeza Alzaga, áreas comunes, sótanos y plazoleta, del Primer Complejo Creativo, para el Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital", conforme a las características señaladas en el ANEXO 1, (Carta de Requerimientos Técnicos), de las presentes "BASES", dichas especificaciones y características técnicas se consideran mínimas y con la más óptima calidad, por lo que los "PARTICIPANTES" podrán proponer servicios con especificaciones y características superiores, si así, lo consideran conveniente. Las propuestas deberán ser entregadas de manera presencial de acuerdo con el calendario de actividades en el "DOMICILIO" citado en la convocatoria.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

Los servicios objeto de la presente licitación, deberán realizarse de acuerdo con lo establecido por la "DEPENDENCIA REQUIRENTE", durante el ejercicio fiscal 2022.

El lugar para la prestación del servicio será de acuerdo con lo solicitado por la "DEPENDENCIA



REQUIRENTE".

La entrega de los servicios/bienes, objeto de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" deberá ser de acuerdo con lo establecido en el Anexo 1 de las presentes "BASES", y de conformidad con las características y especificaciones que se establecerán en el "CONTRATO". Las obligaciones correrán a partir de la notificación de la firma del contrato y bajo la estricta responsabilidad del "PROVEEDOR", quien se asegurará de su adecuado transporte/adecuada prestación hasta su correcta recepción a entera satisfacción de la "DEPENDENCIA REQUIRENTE".

3. PAGO.

El pago se efectuará en Moneda Nacional y mediante transferencia bancaria o cheque, dentro de los 10 días hábiles posteriores a la o a las entregas parciales y/o total de los servicios contratados citados en el punto 1 de estas bases, contados a partir de la fecha en que el **PROVEEDOR** envíe la o las facturas correspondientes con los requisitos fiscales vigentes acompañada de la documentación de soporte y/o comprobación de prestación del servicio mencionada en el contrato correspondiente, al correo electrónico: jasmin@ciudadcreativadigital.mx.

De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la "DEPENDENCIA REQUIRENTE", dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al "PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el "PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará para efectos del plazo del pago estipulado.

El pago de los bienes / servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el "PROVEEDOR" deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que el Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el "CONTRATO".

Es requisito indispensable para el pago, que el "PROVEEDOR" realice la entrega de la garantía de cumplimiento del "CONTRATO" de los bienes / servicios adjudicados en el supuesto de proceder.

3.1 Vigencia de precios.

La proposición presentada por los licitantes será bajo la condición de precios fijos hasta la total prestación de los servicios o entrega de los bienes. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los participantes dan por aceptada esta condición.

4. OBLIGACIONES DE LOS "PARTICIPANTES".

- a) Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b) Presentar la documentación que acredite lo señalado en el numeral inmediato anterior, en el momento en que la Dependencia Requirente lo solicite, si lo considera conveniente.
- c) Presentarse y registrarse puntualmente a todos los actos obligatorios que se desprenden de las presentes bases.



- d) Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el Manifiesto de Personalidad anexo a estas "BASES", con firma autógrafa, así como la copia de la Identificación Oficial Vigente de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado.
- e) Presentar todos los documentos solicitados en las presentes "BASES" y sus anexos, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- f) El PARTICIPANTE deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en estas bases para la presente licitación, ya que si omite alguna parte de información requerida o presenta una propuesta que no se ajuste a los requerimientos solicitados, será descalificado.
- g) En caso de resultar adjudicado, si el "PARTICIPANTE" se encontrara dado de baja o no registrado en el "RUPC", como lo establece el artículo 17 de la "LEY", deberá realizar su alta en el término de 72 horas, prorrogables de acuerdo con el artículo 27 del "REGLAMENTO", a partir de la notificación de adjudicación, este requisito es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y celebración del "CONTRATO". El hecho de no cumplir con lo anterior, de resultar conveniente, el contrato se podrá cancelar y celebrar con el segundo lugar o iniciar un nuevo proceso de adquisición.
- h) Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la "LEY", así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su "REGLAMENTO"; para ello deberán de acudir a la Secretaría de Administración, Dirección de Padrón de Proveedores, ubicada en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
- i) Los participantes que decidan participar y someterse a las presentes bases, se obligan a conservar y mantener toda la información considerada como confidencial, en apego a la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados, Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, su reglamento y demás normatividad aplicable. El uso y tratamiento de los datos que se recaben con motivo de la presente licitación, serán tratados de conformidad con las leyes antes mencionadas y en los términos establecidos en el aviso de privacidad del organismo.

5. VISITA PREVIA.

Se llevará a cabo una visita **OBLIGATORIA** para los PARTICIPANTES, con la finalidad de que éstos conozcan en forma física el o los espacios en los que deberán prestarse los servicios solicitados en las presentes bases, así como tomar las medidas y tomar nota de las características necesarias.

La reunión será el viernes 26 de noviembre de 2021, a las 11:00 horas tiempo del Centro de México, en el Domicilio de la Convocante.

Los representantes de los PARTICIPANTES que asistan firmarán un **registro** para dejar constancia de su participación, mismo **que será entre las 10:30 y las 10:59 horas tiempo del Centro de México.**

En el momento que se indique, ingresarán los PARTICIPANTES a la sala, realizándose la declaración oficial del presente acto.

Todos los PARTICIPANTES que comparezcan, deberán presentarse con identificación oficial vigente y una copia simple de ésta.



La persona que comparezca en representación de un tercero deberá exhibir carta poder simple en la cual se le faculte expresamente para asistir a este acto de visita, y misma que deberá de contener la firma autógrafa del interesado, adjuntando además copia simple de su identificación oficial vigente.

La asistencia de los PARTICIPANTES a la Visita previa es **OBLIGATORIA**; su inasistencia, no obstante, de haber obtenido las bases de la licitación, será motivo de descalificación inmediata del proceso, eliminando su posibilidad de asistir a los demás actos parte del proceso de licitación.

6. JUNTA ACLARATORIA.

Los "LICITANTES" que estén interesados en participar en el procedimiento deberán de presentar sus dudas o solicitudes de aclaración en el "DOMICILIO", o enviarlas a los correos electrónicos: ana.urena@jalisco.gob.mx y jasmin@ciudadcreativadigital.mx, firmadas por el representante legal del "PARTICIPANTE", de conformidad al anexo de Solicitud de Aclaraciones y de manera digital en formato Word, a más tardar a las 10:00 horas tiempo del Centro de México del 30 de noviembre de 2021, de conformidad con los artículos 62 apartado 4, 63 y 70 de la "LEY", 63, 64 y 65 de su "REGLAMENTO".

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus "BASES" y su ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la "DEPENDENCIA REQUIRENTE".

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la "DEPENDENCIA REQUIRENTE" no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El **registro** para asistir al acto de junta aclaratoria se llevará a cabo el **02 de diciembre de 2021 de 10:30** horas a **10:59 horas tiempo del Centro de México** en el "DOMICILIO" de la presente convocatoria.

El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo a las 11:00 horas del día 02 de diciembre del año en curso en el "DOMICILIO" de la presente convocatoria, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmados en el Acta de la Junta de Aclaraciones, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

La asistencia de los PARTICIPANTES a la Junta de Aclaraciones es voluntaria; su inasistencia, no obstante, de haber obtenido las bases de la licitación, será bajo su estricta responsabilidad y deberán de aceptar lo ahí acordado; en el entendido de que se podrán modificar características y/o especificaciones de los bienes o servicios a licitar.

En caso de resultar necesario, al concluir la Junta de Aclaraciones podrá señalarse fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas de aclaraciones.

7. PUNTUALIDAD.

Sólo se permitirá la participación en los diferentes actos, a los "PARTICIPANTES" registrados y designados que se encuentren al inicio de los diferentes actos.



Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizadas por el "COMITÉ" serán válidos, no pudiendo los "PARTICIPANTES" registrados y designados argumentar incumplimiento por parte de la "DEPENDENCIA REQUIRENTE".

8. COSTO DE PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Los "PARTICIPANTES" sufragarán los costos relacionados con la preparación de sus propuestas; la "DEPENDENCIA REQUIRENTE" no asumirá en ningún caso dichos costos, cualquiera que sea el resultado de este PROCESO.

9. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la "LEY", el "PARTICIPANTE" deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida al "COMITÉ DE ADQUISICIONES" o a la "DEPENDENCIA REQUIRENTE" en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes/servicios que está ofertando y que solicita adquirir.

- a) Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el "PARTICIPANTE", deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular o su representante legal.
- b) Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de UN sobre cerrado el cual deberá contener en su portada la fecha, nombre del participante (Razón Social) y número del "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN". La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.
- c) Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- d) No se aceptarán opciones, el "PARTICIPANTE" deberá presentar una sola propuesta.
- e) La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica).
- f) La propuesta deberá estar dirigida Al "COMITÉ" o a la "DEPENDENCIA REQUIRENTE" y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la "DEPENDENCIA REQUIRENTE" en las presentes "BASES", de acuerdo con el servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1(Carta de Requerimientos Técnicos).
- g) La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan, desglosados. La propuesta económica deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales.
- h) La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados.
- i) El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.
- j) Toda la documentación elaborada por el "PARTICIPANTE", deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español.



k) Deberá presentar toda la propuesta con las hojas foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3, lo anterior a efecto de garantizar a los participantes la inalterabilidad de las propuestas, así como darle certeza, seguridad, registro y control de todas y cada una de las hojas que integran la propuesta.

La falta de alguna de estas características será causal de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PROVEEDOR".

9.1 Características adicionales de las propuestas.

Para facilitar en el acto de apertura la revisión de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta conteniendo:

- a) Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
- b) Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.
- c) Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
- d) Sin grapas ni broches Baco.

La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta no será causal de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".

9.2 Estratificación

En los términos de lo previsto por el apartado 1 del Artículo 68 de la "LEY", con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se deberá considerar el rango del "PARTICIPANTE" atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas				
Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*
Micro	Todas	Desde 01 Hasta 10	Hasta \$4	4.6
	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Doodo #4 01	93
Pequeña	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50	Desde \$4.01 Hasta \$100	95
	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Desde	235
Mediana	Industria	Desde 51 Hasta 100	100.01	235
	Servicios	Desde 51 Hasta 250	Hasta \$250	250
*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%				

10. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

10.1 Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

Con concurrencia del "COMITÉ". Este acto se llevará a cabo a las 11:00 horas tiempo del Centro de



México del día 07 de diciembre del año 2021, en el "DOMICILIO".

Los "PARTICIPANTES" que concurran al acto, deberán firmar de manera obligatoria, un **registro** para dejar constancia de su asistencia y poder presentar propuesta, el cual iniciará **en punto de las 10:30 horas y cerrará a las 10:59 horas tiempo del Centro de México** del día de la presentación y apertura de propuestas y en el cual deberán anotar su nombre completo, Razón Social de la empresa y hora de registro.

Los "PARTICIPANTES" que concurran al acto, deberán entregar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas "BASES" junto a una copia de su Identificación Oficial Vigente.

Cualquier "PROVEEDOR" que no se haya registrado en tiempo y forma, no se tomará en cuenta su propuesta.

EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA deberá contener lo siguiente:

a) Copia simple de los siguientes documentos:

- 1) En caso de tratarse de persona moral, la documentación jurídica suficiente que acredite la legal existencia y personalidad jurídica del **PARTICIPANTE**, que deberá presentarse dentro del sobre cerrado que contenga su propuesta, y <u>original o copia certificada para el cotejo</u>, siendo los documentos siguientes:
 - 1. Acta constitutiva.
 - 2. Poder del representante legal o apoderado.
 - 3. Protocolización de actas de asambleas, en caso de haber sufrido cambios de denominación, fusiones, escisiones, entre otros.
 - 4. Identificación oficial vigente del apoderado o representante legal.

De todos los documentos citados en el inciso anterior, se deberán exhibir los originales o copia certificada para su cotejo al momento de la presentación de la propuesta, los cuales se devolverán inmediatamente después de su cotejo, éstos no se requieren que sean agregados al sobre cerrado que contenga las propuestas.

- 2) Currículum del **PARTICIPANTE**, con el que acredite tener experiencia en los rubros especificados en el Anexo 1 de las presentes bases;
- **3)** Constancia de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, en caso de persona moral, el correspondiente a la empresa;
- **4)** Comprobante de domicilio con fecha de expedición no mayor a 3 meses (a nombre del **PARTICIPANTE** y con el domicilio fiscal respectivo); en caso de ser arrendatario, presentar adicionalmente el contrato de arrendamiento a nombre del participante;
- **5)** Cartas de satisfacción, de al menos 2 clientes públicos o privados, con fecha del año anterior o actual:
- **6)** En su caso, el Registro Estatal Único de Proveedores del Gobierno del Estado de Jalisco de acuerdo con lo marcado en el inciso G del punto 4. "Obligaciones del Participante".

Impreso en papel membretado de la empresa y <u>FIRMADO CADA ANEXO POR EL REPRESENTANTE</u> <u>LEGAL (OBLIGATORIO)</u>:

- a) Anexo 2 (Propuesta Técnica).
- b) Anexo 3 (Propuesta económica)
- c) Anexo 4 (Carta de Proposición).



- d) Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.
- e) Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).
- f) Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio solo para "PARTICIPANTES" MIPYME.
- **g) Anexo 8** Copia legible del documento de cumplimiento de sus obligaciones fiscales con una vigencia no mayor de 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta, en el que se emita el sentido positivo emitido por el SAT, conforme al código fiscal de la federación y las reglas de la resolución miscelánea fiscal para el 2019.
- h) Anexo 9 Copia legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social: en caso de no encontrarse en el RUPC deberá presentar la constancia de opinión en sentido positivo.
- i) Si cuenta con el RUPC deberá presentar copia vigente del mismo.
- i) Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).
- k) Anexo 11 Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.
- I) Documentos solicitados en el Anexo 1 de las "BASES".
- m) Anexo 13 DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la proposición y en el "CONTRATO" se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas; esto último en apego al artículo 64 apartado 3 de la "LEY" y 79 de su reglamento.

De conformidad con el artículo 79 del Reglamento de la "LEY", a la proposición conjunta deberá de adjuntarse un documento que cumpla con lo siguiente:

- a) Deberá estar firmado por la totalidad de los asociados o sus representantes legales.
- b) Deberá plasmarse claramente los compromisos que cada uno de los asociados asumirá en caso de resultar adjudicados.
- c) Deberá plasmarse expresamente que la totalidad de los asociados se constituyen en obligados solidarios entre sí.
- d) Deberá indicarse claramente a cargo de qué "PARTICIPANTE" correrá la obligación de presentar la garantía, en caso de que no sea posible que se presente de manera conjunta.
- e) Deberá señalarse el representante común para efectos de las notificaciones.

En caso de no presentarse la documentación antes señalada no se considerará que constituye una propuesta conjunta.

10.2 Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a) A este acto deberá asistir un Representante de la empresa y presentar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas "BASES", así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar);
- b) Los "PARTICIPANTES" que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia;
- c) Los "PARTICIPANTES" registrados entregarán su propuesta en sobre cerrado;
- d) En el momento en que se indique, los "PARTICIPANTES" ingresarán a la sala, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto;



- e) Se mencionará a los "PARTICIPANTES" presentes;
- f) Se procederá a la apertura del sobre con las "PROPUESTAS", verificando la documentación solicitada en las presentes "BASES", sin que ello implique la evaluación de su contenido;
- g) Los "PARTICIPANTES" darán lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido;
- h) Cuando menos dos de los integrantes del "COMITÉ" asistentes y dos de los "PARTICIPANTES" presentes (primero y el último de la hoja de registro, cuando aplique), rubricaran la primera hoja de los documentos solicitados en estas "BASES":
- i) Todos los documentos presentados quedarán en poder de la "DEPENDENCIA REQUIRENTE" para su análisis, constancia de los actos y posterior "FALLO".
- j) En el supuesto de que algún "PARTICIPANTE" no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", el Fideicomiso a través del funcionario que éste designe para tal efecto, podrá notificar a la Secretaría de Administración, para suspender o cancelar su registro del Padrón.

Si por cualquier causa el "COMITÉ" no cuente con quorum legal para sesionar en la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas, o se deba suspender la sesión por causas justificadas, se solicitará a los "PARTICIPANTES" que hayan comparecido que procedan al registro y a entrega de los sobres con sus propuestas, firmándose estos en su presencia por al menos dos miembros del "COMITÉ", quedando a resguardo del Secretario del "COMITÉ" junto con la lista de asistencia, bajo su más estricta responsabilidad, y hasta el momento de su apertura, debiéndose proceder a la apertura de los sobres en la Sesión inmediata siguiente, para lo cual se notificará a los "PARTICIPANTES" el día y hora en que se celebrará.

10.3 Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación.

El Presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", se adjudicará a un solo participante en una sola partida.

Una vez revisado y analizados los bienes/servicios a adquirir el "ÁREA REQUIRENTE", así como la "UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS", considera que para el presente proceso resulta conveniente utilizar el criterio binario en vez del criterio de puntos y porcentajes o de costo beneficio. "Toda vez que los bienes/ servicios a adquirir tienen características, metodologías o procesos semejantes, estandarizados y homologados, sin que exista una diferencia sustancial en la oferta posible, por lo que no existe una vinculación entre las características del proveedor y el resultado final, en tal sentido el precio constituye el principal diferenciador entre ellos."

En este contexto y para no limitar la participación de los licitantes, la evaluación se procede conforme a lo señalado en el punto 2 del Artículo 66 de la "LEY", "Procedimientos de Licitación Pública" y en el artículo 69 de su "REGLAMENTO", en donde, se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este procedimiento y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

Se establece como criterio de evaluación el "Binario", mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la convocante ("PROPUESTA TÉCNICA") y oferte el precio más bajo ("PROPUESTA ECONÓMICA"), considerando los criterios establecidos en la propia Ley, en este supuesto, la "CONVOCANTE" dictaminara al menos las dos "PROPOSICIONES" cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estar solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

La "DEPENDENCIA REQUIRENTE" emitirá un Dictamen Técnico, en el cual se señalará si los "LICITANTES" cumplen con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), y en caso de que estos no cumplan, deberá estar debidamente justificado, una vez emitido



dicho dictamen, la "CONVOCANTE" deberá elaborar un Dictamen Económico, el cual deberá contener la evaluación de los "LICITANTES" que cumplieron con los requerimientos técnicos mínimos solicitados por la "DEPENDENCIA REQUIRENTE".

Para la evaluación, se procederá conforme a lo señalado en el apartado 2 del Artículo 66 de la "LEY" y en el artículo 69 del "REGLAMENTO", en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este procedimiento y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

10.4 Criterios de preferencia, empate y precios no conveniente.

De acuerdo al apartado 1 del artículo 68 de la "LEY", la "CONVOCANTE" o el "COMITÉ", según sea el caso, podrán distribuir la adjudicación de los bienes o servicios entre los proveedores empatados, bajo los criterios señalados en el apartado 2 del artículo 49 y 68 de la "LEY" y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de su "REGLAMENTO".

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la "LEY", la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas partidas en cada una de las proposiciones, y no por el total de estas.

Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en los artículos 71 y 69 apartado 1, fracción III de la "LEY", en relación con su correlativo 69, segundo párrafo de su "REGLAMENTO".

11. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La "DEPENDENCIA REQUIRENTE" o el funcionario que éste designe, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas, a cualquier "PARTICIPANTE" por el medio que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 apartado 6 de la "LEY".

12. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los "PARTICIPANTES" no se podrán poner en contacto con los miembros del "COMITÉ" o con la "DEPENDENCIA REQUIRENTE", para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un "PARTICIPANTE" de ejercer influencia para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su "PROPUESTA".

13. VISITA DE VERIFICACION.

De ser necesario, según las necesidades expuestas por la "DEPENDENCIA REQUIRENTE" de los bienes/ servicios a adquirir, una vez desahogado el acto de apertura de propuestas técnicas y económicas, se podrá calendarizar un programa de visitas de verificación a los lugares que sean pertinentes, asistiendo a ella, el personal técnico asignado por dicha "DEPENDENCIA REQUIRENTE", con el fin de que se asegure la existencia de las mejores condiciones de adquisición en todos aquellos puntos o temas que la propia "DEPENDENCIA REQUIRENTE" exponga.

La organización y facilidades para las visitas se acordarán con la "DEPENDENCIA REQUIRENTE" y cada uno de los representantes legales que acudan al acto de presentación de propuestas técnicas.



En estas visitas se realizará un recorrido por las instalaciones del PARTICIPANTE y se podrá aplicar un cuestionario para verificar: capacidad productiva/de servicio, finanzas, recursos humanos entre otras. Como resultado de este cuestionario, se obtendrá una calificación numérica que será parte de los criterios para la evaluación de las propuestas y adjudicación.

Las empresas que se encuentren localizadas fuera del área metropolitana de Guadalajara, deberán cubrir el costo de los viáticos del personal que se asigne para realizar dichas visitas.

Será motivo de desechamiento de las "PROPUESTAS" de aquellos "PARTICIPANTES" que, una vez determinada la necesidad de la visita de verificación, se nieguen a ella o aceptándola, obstaculicen su desarrollo, lejos de otorgar las facilidades para que se lleve a cabo.

14. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS "PARTICIPANTES".

La "DEPENDENCIA REQUIRENTE" a través del "COMITÉ", desechará total o parcialmente las propuestas de los "PARTICIPANTES" que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la "LEY", o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como "PROVEEDOR" del Gobierno del Estado, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b) Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes "BASES" y sus anexos.
- c) Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas "PARTICIPANTES", o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d) Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e) La falta de cualquier documento solicitado.
- f) La presentación de datos falsos.
- g) Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los "PARTICIPANTES" para elevar los precios objeto del presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".
- h) Si se acredita que al "PARTICIPANTE" que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i) Si el "PARTICIPANTE" no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
- j) Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la "DEPENDENCIA REQUIRENTE" en las presentes "BASES", de acuerdo a la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
- k) Si la propuesta económica del "PROVEEDOR" en este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", resulta superior a la del mercado a tal grado que la "CONVOCANTE" presuma que no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la "LEY", para la adjudicación de los Bienes o servicios materia de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".
- Si el importe de la propuesta presentada es de tal forma inferior a la del mercado a tal grado, que la "CONVOCANTE" considere que el participante no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- m) Cuando el "PARTICIPANTE" se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la "DEPENDENCIA REQUIRENTE", en caso de que ésta decida realizar visitas.

15. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

La "DEPENDENCIA REQUIRENTE" a través del "COMITÉ", podrá cancelar o suspender parcial o



totalmente el "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", de acuerdo con las causales que se describen en el apartado 3 del artículo 71 de la "LEY" y en el artículo, 74, 75 y 76 de su Reglamento o los supuestos que a continuación se señalan:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b) Cuando se advierta que las "BASES" difieren de las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir.
- c) Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d) Si ninguna de las ofertas propuestas en este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", aseguran a la "DEPENDENCIA REQUIRENTE" las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la "DEPENDENCIA REQUIRENTE" presuma que ninguno de los "PARTICIPANTES" podrá cumplir con el suministro de los mismos.
- e) Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la "CONTRALORÍA" con motivo de inconformidades; así como por la "DEPENDENCIA REQUIRENTE" en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- f) A solicitud del "AREA REQUIRENTE", cuando dicha solicitud se encuentre debidamente justificada.

En caso de que el "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los "PARTICIPANTES".

16. DECLARACIÓN DE "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" DESIERTO.

El COMITÉ", podrá declarar parcial o totalmente desierto el "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" de conformidad con el artículo 71, apartado 1 de la "LEY" o los supuestos que a continuación se señalan:

- a) Cuando no se reciba por lo menos una propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- b) Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas "BASES".
- c) Si a criterio de la "DEPENDENCIA REQUIRENTE" ninguna de las propuestas cubre los elementos que le garanticen las mejores condiciones.
- d) Si la oferta del Participante que pudiera ser objeto de adjudicación excede el 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado del "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".
- e) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

17. NOTIFICACIÓN DEL "FALLO" O "RESOLUCIÓN".

Dentro de los veinte días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 del artículo 69 de la "LEY", se dará a conocer la resolución del presente procedimiento en la página web del ente.

Así mismo se fijará un ejemplar del acta de fallo en el "DOMICILIO" de la "DEPENDENCIA REQUIRENTE" durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los "PROVEEDOR" el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del "FALLO" o "RESOLUCIÓN" podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la "LEY".

Con la notificación del "FALLO" o "RESOLUCIÓN" por el que se adjudica el "CONTRATO", las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 apartado 1 de la "LEY".



18. FACULTADES DEL "COMITÉ".

El "COMITÉ" resolverá cualquier situación no prevista en estas "BASES" y tendrá las siguientes facultades:

- a) Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el "PARTICIPANTE" no obró de mala fe.
- b) Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la "DEPENDENCIA REQUIRENTE" considere que el "PARTICIPANTE" no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- c) Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d) Cancelar, suspender o declarar desierto el procedimiento.
- e) Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el "PARTICIPANTE", no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas "BASES" y sus anexos, el "COMITÉ" podrá adjudicar al "PARTICIPANTE" que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" si así lo considera conveniente.
- f) Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del gobierno del estado, con el fin de emitir su resolución:
- g) Hacer o facultar a personal de la "DEPENDENCIA REQUIRENTE" para que se hagan las visitas de inspección en caso de ser necesarias a las instalaciones de los "PARTICIPANTES", con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, y a llegarse de elementos para emitir su resolución.
- h) Emitir su "RESOLUCIÓN" sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los "PROVEEDORES", con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios.
- i) Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes "BASES.
- j) Las demás descritas en el artículo 24 de la "LEY".

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la "LEY", las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y "RESOLUCIONES" que son emitidas por el "COMITÉ" de Adquisiciones son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los "LICITANTES" y Servicios Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

19. FIRMA DEL "CONTRATO".

El "PARTICIPANTE" adjudicado, se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el "CONTRATO" en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del "FALLO" o "RESOLUCIÓN", conforme a lo establecido en las presentes "BASES". Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del "CONTRATO" y de "ANTICIPO", esto de conformidad con el artículo 76 de la "LEY". El "CONTRATO" podrá ser modificado de acuerdo con lo establecido en los artículos 80 y 81 de la "LEY".

La persona que deberá acudir a la firma del "CONTRATO" tendrá que ser el Representante Legal que se encuentre registrado como tal en el padrón de proveedores, acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).



El "CONTRATO" deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine la Dirección General Jurídica de la "DEPENDENCIA REQUIRENTE", mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes "BASES", el Anexo 1 y la propuesta del "PROVEEDOR" adjudicado.

Si el interesado no firma el "CONTRATO" por causas imputables al mismo, la "DEPENDENCIA REQUIRENTE", sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el "CONTRATO" al "PARTICIPANTE" que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un "PARTICIPANTE" que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

19.1 VIGENCIA DEL "CONTRATO".

El "CONTRATO" a celebrarse con el "PARTICIPANTE" que resulte adjudicado en el presente procedimiento, tendrá una vigencia a partir de la fecha de la firma del "CONTRATO" y hasta la conclusión de la entrega de los bienes/prestación del servicio objeto del "CONTRATO", en atención a los plazos establecidos en las presentes "BASES", sus anexos y la propuesta del "PROVEEDOR" adjudicado, y podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el artículo 80 de la "LEY".

20. ANTICIPO.

NO se otorgará anticipo para el presente procedimiento.

21. GARANTÍAS.

En caso de que el monto total del "CONTRATO" incluyendo el "I.V.A.", sea superior a el equivalente a cuatro mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, el "PROVEEDOR" deberá entregar una garantía del 10% (diez por ciento) del monto total del "CONTRATO" "I.V.A." incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes "BASES" y en el "CONTRATO" respectivo, de conformidad a la normatividad vigente.

Las garantías deberán ser a través de fianza, cheque certificado o de caja. Éstas deberán ser expedidas por afianzadora nacional y contener el texto del Anexo 12 (fianza del 10% del cumplimiento del "CONTRATO") a favor del FIDEICOMISO CIUDAD CREATIVA DIGITAL, previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la "LEY". Dichas garantías deberán constituirse en moneda nacional y estarán en vigor a partir de la fecha del "CONTRATO", pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificatorio al "CONTRATO" principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.

22. SANCIONES.

Se podrá cancelar el pedido y/o "CONTRATO" y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de "CONTRATO" en lo dispuesto en el artículo 116 de la "LEY", en los siguientes casos:

- a) Cuando el "PROVEEDOR" no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el "CONTRATO".
- b) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los "PROVEEDORES", para



- corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- c) En caso de entregar productos o servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la ""DEPENDENCIA REQUIRENTE" considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de "CONTRATO" y la cancelación total del pedido y/o "CONTRATO", aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
- d) En caso de rescisión del "CONTRATO" por parte de la "DEPENDENCIA REQUIRENTE" por cualquiera de las causas previstas en las presentes "BASES" o en el "CONTRATO".

22.1 DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA / EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

En caso de que el "PROVEEDOR" tenga atraso en la entrega de los bienes o en la prestación de los servicios por cualquier causa que no sea derivada de la "DEPENDENCIA REQUIRENTE", se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO
(NATURALES)	TOTAL DEL CONTRATO
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 once hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Se rescindirá el contrato a criterio de la "DEPENDENCIA REQUIRENTE"

22.2. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de que los bienes o servicios entregados por el "PROVEEDOR" sean defectuosos, faltos de calidad en general o tengan diferentes especificaciones a las solicitadas, la "DEPENDENCIA REQUIRENTE" podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el "PROVEEDOR" se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes que sean rechazados por la "DEPENDENCIA REQUIRENTE", lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en las presentes "BASES", y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

En caso de que el servicio prestado por el "PROVEEDOR" sea falto de calidad en general, no se presente con elementos capacitados, o no cumpla con las diferentes especificaciones solicitadas, la "DEPENDENCIA REQUIRENTE" podrá rechazarlos, en caso de haberse realizado el pago, el "PROVEEDOR" se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 21 de las presentes "BASES", y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

23. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LA OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

El "PARTICIPANTE" deberá presentar el documento actualizado donde el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emita una opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá



obtenerse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal", con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.

Lo anterior, se solicita de conformidad con los términos de la disposición 2.1.39. de la resolución Miscelánea Fiscal para 2019, publicada en el Diario Oficial de la Federación.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y será verificado el código QR contenido en el documento, para lo cual el "PARTICIPANTE" deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".

24. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

El "PARTICIPANTE" deberá presentar la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, o en su caso deberá presentar el documento del cual se desprenda que no cuenta con trabajadores dados de alta, en cualquier caso, el documento deberá ser emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

25. INCONFORMIDADES.

Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 91 y 92 de la "LEY", ante el Órgano de Control del Gobierno del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Ignacio L. Vallarta número 1252, Col. Americana. Teléfono 01-(33)1543-9470

26. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y "PROVEEDORES".

- a) Inconformarse en contra de los actos de la "LICITACIÓN", su cancelación y la falta de formalización del "CONTRATO" en términos de los artículos 90 a 109 de la "LEY";
- b) Tener acceso a la información relacionada con la "CONVOCATORIA", igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
- c) Derecho al pago en los términos pactados en el "CONTRATO", o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del "CONTRATO" de conformidad con el artículo 87 de la "LEY";
- d) Solicitar el procedimiento de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del "CONTRATO" o pedidos en términos de los artículos 110 a 112 de la "LEY";
- e) Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

27. DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

De conformidad con el artículo 149 de la "LEY" los participantes deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del Anexo 13, su voluntad o su negativa para la aportación/retención cinco al millar del monto total del contrato antes de "I.V.A.", para que sea destinado al "FONDO". Bajo ningún supuesto dicha aportación/retención deberá incrementar su propuesta económica ni repercutir en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por la "DEPENDENCIA



REQUIRENTE" en una sola ministración en el primer pago, por lo que deberá señalar el concepto de retención del cinco al millar en el CFDI que se emita para efectos de pago.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, esta deberá ser en los términos establecidos en el Acuerdo número PF/AS/169/2021, suscrito por el C.P.C. Juan Partida Morales, en su carácter de Secretario de la Hacienda Pública, y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 05 de agosto del año 2021.

Guadalajara, Jalisco; 24 de noviembre de 2021



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL FCCD/LPL15/2021 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"Contratación de servicios de mantenimiento para Torre A, Casa Baeza Alzaga, áreas comunes, sótanos y plazoleta, del Primer Complejo Creativo, para el Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital"

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	Punto de referencia 10
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	a)
Anexo 3 (Propuesta Económica).	b)
Anexo 4 (Carta de Proposición).	c)
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	d)
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	e)
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para "PARTICIPANTES" MYPIMES.	f)
Anexo 8 Copia legible del documento de cumplimiento de sus obligaciones fiscales con una vigencia no mayor de 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta, en el que se emita el sentido positivo emitido por el SAT, conforme al código fiscal de la federación y las reglas de la resolución miscelánea fiscal para el 2019. Anexo 9 Copia legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social: 1. En caso de no encontrarse en el RUPC deberá	g)
presentar la constancia de opinión en sentido positivo; 2 Si cuenta con el RUPC deberá presentar copia vigente del mismo.	h)
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	i)
Anexo 11 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	j)
Documentos solicitados en el Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos	k)
Anexo 13 DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.	I)

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL



FCCD/LPL15/2021 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"Contratación de servicios de mantenimiento para Torre A, Casa Baeza Alzaga, áreas comunes, sótanos y plazoleta, del Primer Complejo Creativo, para el Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital"

NOTAS ACLARATORIAS

NOTAS ACLARATORIAS

- 1 La convocatoria no estará a discusión en la junta de aclaraciones, ya que el objetivo de esta es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- 2 Solo se considerarán las solicitudes recibidas en tiempo y forma, conforme a las características del numeral 5 de la convocatoria.
- 3 Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas en formato digital en Word.

De conformidad al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 64 de su Reglamento, en mi calidad de persona física/representante legal de la empresa, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** lo siguiente: **Es mi interés en participar en la Licitación Pública Local FCCD/LPL15/2021.**

Licitante: Dirección: Teléfono: Correo: No. De proveedor: (Nota: En caso de no contar con el, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el RUPC en caso de resultar adjudicado) Firma:

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL FCCD/LPL15/2021 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"



"Contratación de servicios de mantenimiento para Torre A, Casa Baeza Alzaga, áreas comunes, sótanos y plazoleta, del Primer Complejo Creativo, para el Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital"

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Guadalajai	ra Jalisco, a	de	del 2021.

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL FIDEICOMISO MAESTRO CIUDAD CREATIVA DIGITAL PRESENTE.

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y presentar la propuesta en sobre cerrado (<u>a nombre propio/a nombre de mi representada</u>) en mi carácter de (<u>persona física/representante legal/apoderado</u>) asimismo, manifiesto que (<u>no me encuentro/mi representada no se encuentra</u>) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Nota: en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de "Apoderado", y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo. ATENTAMENTE Nombre y firma de quien recibe el poder

ANEXO 1

CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL FCCD/LPL15/2021

22



CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"Contratación de servicios de mantenimiento para Torre A, Casa Baeza Alzaga, áreas comunes, sótanos y plazoleta, del Primer Complejo Creativo, para el Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital"

Se solicita el servicio de mantenimiento para el año 2022 comprendido desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, a la Torre A, la Casa Baeza Alzaga, áreas comunes, sótanos y plazoleta, parte del Primer Complejo Creativo, ubicado en la calle Independencia no. 55 Col. Centro, Guadalajara, Jal., en base a las siguientes especificaciones y trabajos a realizar:

Casa Baeza – en su totalidad

Áreas para considerar dentro de la Torre A:

- 1) Nivel 5 Totalidad del área
- 2) Nivel 4 Área común y terrazas
- 3) Nivel 3 Totalidad del área
- 4) Nivel 2 Área común y terrazas
- 5) Nivel 1 Área común y terraza
- 6) Nivel Mezzanine Área común y Área CCD (280m2)
- 7) Nivel PB Totalidad
- 8) Nivel S1 Totalidad
- 9) Nivel S2 Totalidad
- 10) Nivel S3 Totalidad

Áreas:	Edificio Torre A, Casa Baeza Alzaga, Plazoleta, 3 niveles de sótano y Andador Baeza Alzaga.		
PROGRESIVO	CONCEPTO	NO. DE EVENTOS	
1	Mantenimiento en sistema de inyección extracción del edificio A y de los 3 niveles de estacionamiento (mantenimiento a motores, limpieza, lubricación, ductería, colgantes, soportería y rejillas). Se deberá hacer este mantenimiento 2 veces por año, considerar reparaciones menores.	2	
2	Mantenimiento y operación de 74 equipos cassette de aires acondicionados y 4 minisplit (1 en piso 1 y 3 en piso 5); comprendidos desde PB hasta 5to piso. Al menos 2 veces al año por nivel.	2	
3	Mantenimiento 23 condensadoras VRV. Al menos 2 veces por año. Marca Samsumg	2	
4	Mantenimiento equipos Fan&coil PB (7) y recepción (2) Piso 5 (3) al menos 2 veces al año.	2	
5	Equipos mini Split en Casa Baeza (19) al menos 1 vez anual) Incluir su equipo condensador.	1	
6	Mantenimiento y apoyos adicionales a instalaciones	12	



	eléctricas (suministros eléctricos, apagadores, lámparas, balastros.	
7	Mantenimiento a los sistemas de alumbrado; Incluye plazoleta, áreas comunes, sótanos, Torre A.	12
8	Mantenimiento, revisión de sensores y controles eléctricos y de alumbrado y suministros, pastillas térmicas.	12
9	Mantenimiento a tableros eléctricos generales y derivados, suministro, pastillas térmicas.	12
10	Revisión, mantenimiento y monitoreo de equipos de soporte de energía UPS. (Limpieza, revisión de equipos, ajuste mecánico de componentes, ajuste de terminales de conexión eléctrica, revisión de tarjetas.)	1
11	Mantenimiento a Plantas de emergencia de 66 KW al menos 2 veces anual. Que incluye: revisión de baterías, suministro de diésel, filtros de aceite, filtros de aire, anticongelante, suministro de aceite.	2
12	Mantenimiento a Planta de emergencia de 410 KW al menos 2 veces anual. Que incluye: revisión de baterías, suministro de diésel, filtros de aceite, filtros de aire, anticongelante, suministro de aceite.	2
13	Mantenimiento de 10 cisternas de 30 m3 al menos 1 vez al año.	1
14	Mantenimiento a Red contra incendios, inspección y pruebas de arranque bimestral elaborado por la empresa de mantenimiento.	12
15	Mantenimiento mayor a Red contra incendios, inspección y pruebas de arranque bimestral (revisión de filtros, motores, aceite, cambio de refacciones originales. Entregar reporte de inspección por empresa certificada en dichos trabajos.	1
16	Mantenimiento de sistema de automatización y control de accesos. 4 veces al año	4
17	Mantenimiento al sistema CCTV este mantenimiento deberá ser 4 veces al año; considerar equipos DVR, cámaras, cableado, alarmas, software, actualizaciones, etc).	4
18	Mantenimiento de sistema detección de Humo; inspección deberá ser semestral y prueba con introducción de humo deberá ser anual.	2
19	Mantenimiento a puertas y divisiones de cristal, aluminio y herrería en su caso, suministros, accesorios de acuerdo a lo instalado (bimestral)	1
20	Mantenimiento general a puertas y elementos de madera, ajustes limpieza incluyendo detallado, bisagras, chapas y accesorios necesarios, todo lo	12



	necesario para su correcto funcionamiento.	
21	Mantenimiento al sistema de tierras 1 vez al año; se deberá considerar hacer un reporte de condiciones generales de los conductores, nivel de corrosión, estado de las uniones, valores de resistencia, resultados de las pruebas realizadas, registro fotográfico, Certificados de calibraciones del o los equipos utilizados para realizar la medición de la puesta a tierra	1
22	Mantenimiento a muros móviles en zona Expo CCD (rieles, limpieza, verificar correcto funcionamiento) Al menos 2 veces al año.	12
23	Monitoreo de transformadores y subestaciones de alta tensión y su mantenimiento anual y libranza. Al menos 1 vez al año	1
24	Mantenimiento hidrosanitario, mantenimiento y suministro de sellos mecánicos en caso de daño y apoyos necesarios. Reparaciones menores, reparación de bombas en caso de ser necesario, revisión de equipo de bombeo	12
25	Mantenimiento, pintura en general y recubrimientos acabados según se requiera en pisos, muros y plafones. Reparaciones menores.	12
26	Impermeabilización área Casa Baeza con jabón a base de alumbre. 500 m2	1
27	Mantenimiento a ventanales altura 8m Casa Baeza (limpieza, ajustes) al menos 2 veces al año.	1
28	Pintura general de fachada Casa Baeza	1
29	Pintura y reacondicionamiento de balizamiento en área de estacionamiento. Se deberá utilizar pintura para tráfico de secado rápido para señalamiento vial. Considerar mantenimiento o repuestos para topes de caucho igual o similar a los ya existentes.	12
30	Mantenimiento y limpieza a persianas enrollables de PVC en 5to piso de la Torre A, cantidad 25 persianas al menos 1 vez al año.	1
31	Mantenimiento a Alucubond en áreas de terrazas y dobles alturas de la torre A. (sellado, fijación), al menos 2 veces al año.	2
32	Limpieza de ventanas exteriores de la Torre A con maniobra especializada. Altura aprox. 35 m. Al menos 2 veces anual. Y considerar sellado de ventanas por fachadas.	2
33	Fumigación bimestral. Para plagas de roedores y cucarachas. Actualmente se tienen cebaderos el cual pueden colocar material para mitigar roedores. Considerar 3 veces fumigación dengue.	3



34	Recarga de extintores, 1 vez anual. (Se deberá de revisar la vigencia actual de los extintores) para cumplimiento de revisiones por parte de Protección civil, además se deberá llevar una bitácora de esta.	1
35	Mantenimiento a jardinería (área andador Baeza Alzaga), aprox. 300 m2.	12
36	Mantenimiento a macetas y arboles del Complejo como riego, fertilización en áreas como plazoleta, sótano 1, y andador Baeza, tener en óptimas condiciones.	12
37	Proporcionar al menos 2 personas-elementos técnicos capacitados, uniformados, con gafete, para apoyo operativo en las instalaciones del Primer Complejo Creativo, de lunes a viernes de 8-5pm y sábados de 8-1pm. Incluir equipo de cómputo e impresión para revisión de planos, fichas técnicas y documentos necesarios para la ejecución de los trabajos.	12
38	Servicio de limpieza de tuberías en S1, S2 y S3 incluye luminarias en salón expo PB y lámparas y colgantes P5 (1 vez al año).	1
39	Sellado de plazoleta 1 vez al año, con junteador, barniz o sellador transparente.	1

- El proveedor adjudicado deberá proporcionar un calendario de mantenimiento para cada una de las actividades, áreas y equipos antes mencionados, llevando un check list / bitácora de cada servicio proporcionado, debidamente firmado por su personal, así como por un representante de la dependencia requirente.
- Entregable mensual deberá contener los trabajos realizados de acuerdo con el plan anual con reportes fotográficos y ordenes de trabajo. Deberá estar firmado por el técnico responsable de parte del proveedor, así como el responsable del área requirente que se designe.
- Para Red contra incendios deberá entregarse reporte por empresa que avale o certifique ante protección civil.
- El costo total de los servicios será prorrateado entre los meses en los que se proporcionará el mismo, para efectos de facturación y pago, de acuerdo a lo estipulado en las Bases de Licitación.
- Se debe incluir los materiales, herramienta, equipo, equipo de seguridad, mano de obra y todo lo necesario para el correcto funcionamiento de los equipos y de la operación del servicio de mantenimiento.
- Se deberá incluir o proporcionar letreros tipo tijera para advertir que se está trabajando en alguna zona
- Es responsabilidad de la empresa y del técnico capacitado, conocer, recorrer y estudiar los planos e ingenierías del Complejo para la correcta elaboración de los trabajos de mantenimiento.



ANEXO 2 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL FCCD/LPL15/2021 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"Contratación de servicios de mantenimiento para Torre A, Casa Baeza Alzaga, áreas comunes, sótanos y plazoleta, del Primer Complejo Creativo, para el Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital"

Guadalajara Jalisco), a	de	de	2021
---------------------	------	----	----	------

PROPUESTA TÉCNICA

NOTA: Se deberá realizar el desglose a <u>detalle</u> del anexo técnico (Especificaciones) cumpliendo con lo requerido en el mismo en <u>formato libre.</u>

En caso de ser adjudicado proporcionaré servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los bienes y/o servicios por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y contrato.

ATENTAMENTE
Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.



ANEXO 3

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL FCCD/LPL15/2021 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"Contratación de servicios de mantenimiento para Torre A, Casa Baeza Alzaga, áreas comunes, sótanos y plazoleta, del Primer Complejo Creativo, para el Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital"

Guadala	ijara Jalisco,	a de	del 2021

PROPUESTA ECONÓMICA

Especificaciones	Costo total del servicio antes de IVA

SUBTOTAL	
IVA	
TOTAL	

CANTIDAD CON LETRA:

TIEMPO DE ENTREGA: (De no señalar fecha específica, el Licitante deberá señalar si el número de días son hábiles o naturales, tomando en cuenta que estos se contarán a partir de la suscripción del contrato en caso de resultar adjudicado CONDICIONES DE PAGO:

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 treinta días naturales contados a partir de la resolución de adjudicación y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta serán los mismos en caso de que la "DEPENDENCIA REQUIRENTE" y/o el "COMITÉ" según corresponda opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".



ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.

ANEXO 4

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL FCCD/LPL15/2021 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"Contratación de servicios de mantenimiento para Torre A, Casa Baeza Alzaga, áreas comunes, sótanos y plazoleta, del Primer Complejo Creativo, para el Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital"

CARTA DE PROPOSICIÓN

Guadalajara Jalisco, a de	del 2021
---------------------------	----------

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL FIDEICOMISO MAESTRO CIUDAD CREATIVA DIGITAL PRESENTE.

En atención al procedimiento de Licitación Pública Local FCCD/LPL15/2021 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" relativo al "Contratación de servicios de mantenimiento para Torre A, Casa Baeza Alzaga, áreas comunes, sótanos y plazoleta, del Primer Complejo Creativo, para el Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital", (En lo subsecuente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"), el suscrito (nombre del firmante) en mi calidad de Representante Legal de (Nombre del Participante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

- 1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (<u>Persona Física o Jurídica</u>). Así mismo, manifiesto que cuento con número de "PROVEEDOR" (XXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes "BASES", para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
- 2. Que mi representada señala (o "que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la colonia XXXXXXXXXXXXX, de la ciudad de xx, C.P. XXXXX, teléfono xx, fax xxxx y correo electrónico XXXXXX.
- 3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las "BASES" del presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por "DEPENDENCIA REQUIRENTE", obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
- 4. Que mi representante entregará (o "Que entregaré") los bienes y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las "BASES" de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.



- 5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte del Gobierno del Estado.
- 6. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta serán los mismos en caso de que la "DEPENDENCIA REQUIRENTE" opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".
- 7. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O "me comprometeré) a firmar el contrato en los términos señalados en las "BASES" del presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".
- 8. Que mi representante no se encuentra (o "Que no me encuentro") en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para el **DESECHAMIENTO DE LAS "PROPUESTAS"** DE LOS "PARTICIPANTES" que se indican en las "BASES" del presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

9.	Mi representada señala (o "Que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya
	lugar la finca marcada con el número de la calle, de la colonia, de la ciudad de
	, C.P, teléfono, fax y correo electrónico@;
	solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que
	practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente
	señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos
	Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo
	las notificaciones correspondientes.

10. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.

ATENTAMENTE
Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo



ANEXO 5

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL FCCD/LPL15/2021 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"Contratación de servicios de mantenimiento para Torre A, Casa Baeza Alzaga, áreas comunes, sótanos y plazoleta, del Primer Complejo Creativo, para el Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital"

	Guadalajara Jalisco, a	de	_ del 2021
ACREDITA	ACIÓN		

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL FIDEICOMISO MAESTRO CIUDAD CREATIVA DIGITAL PRESENTE.

Yo, (nombre), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el **Procedimiento de Licitación Pública Local FCCD/LPL15/2021 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

	Nombre del Licitante:			
Ī	No. de Registro del RUPC (en caso de contar con él)			
	No. de Registro Federal de Contribuyentes:			
Ī	Domicilio: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)			
Ī	Municipio o Delegación:		Entidad Federativa:	
	Teléfono (s):	Fax:	Correo Electrónico:	
	Objeto Social: tal y como preponderante (persona física)	aparece en el acta	constitutiva (persona moral) o actividad	
Para	Personas Morales:			
	Número de Escritura Pública: (Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones Fecha y lugar de expedición: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Agregado con número al Apéndice:			



*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones **relevantes** al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.

Para	Personas Físicas
	M.C

PODER

Número de folio de la Credencial de Elector:

Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio.

Número de Escritura Pública:
Tipo de poder:
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:
Lugar y fecha de expedición:
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:
Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal



ANEXO 6

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL FCCD/LPL15/2021 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"Contratación de servicios de mantenimiento para Torre A, Casa Baeza Alzaga, áreas comunes, sótanos y plazoleta, del Primer Complejo Creativo, para el Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital"

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.

G	Guadalajara Jalisco, a	de	del 2021.
COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL FIDEICOMISO MAESTRO CIUDAD C PRESENTE.	REATIVA DIGITAL		

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" para la Licitación Pública Local FCCD/LPL15/2021 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" para la "Contratación de servicios de mantenimiento para Torre A, Casa Baeza Alzaga, áreas comunes, sótanos y plazoleta, del Primer Complejo Creativo, para el Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital", por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el "PROVEEDOR" (persona física o moral), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la "DEPENDENCIA REQUIRENTE", induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "PARTICIPANTES", así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE
Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal



ANEXO 7

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL FCCD/LPL15/2021 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"Contratación de servicios de mantenimiento para Torre A, Casa Baeza Alzaga, áreas comunes, sótanos y plazoleta, del Primer Complejo Creativo, para el Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital"

ESTRATIFICACIÓN

Guadalajara Jalisco, a de del 2021. (1)
COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL FIDEICOMISO MAESTRO CIUDAD CREATIVA DIGITAL PRESENTE.
Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Local FCCD/LPL15/2021 CON CONCURRENCIA del "COMITÉ ", en el que mí representada, la empresa (2), participa a través de la presente proposición.
Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes(3), y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de(4), con base en lo cual se estratifica como una empresa(5) De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, en el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionable por los artículos 116, 117 y 118 de la "LEY", y los diversos numerales 155 al 161 de su "REGLAMENTO", así como en términos de lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. ATENTAMENTE
Nombre y firma del Licitante o Representante Legal
Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.
1 Señalar la fecha de suscripción del documento.



- 2 Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
- 3 Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
- Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora

Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

5 Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.



ANEXO 8

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL FCCD/LPL15/2021 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"Contratación de servicios de mantenimiento para Torre A, Casa Baeza Alzaga, áreas comunes, sótanos y plazoleta, del Primer Complejo Creativo, para el Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital"

ARTÍCULO 32-D

Guadalajara Jalisco, a _	de	_ del 2021.
--------------------------	----	-------------

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL FIDEICOMISO MAESTRO CIUDAD CREATIVA DIGITAL PRESENTE.

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal



ANEXO 9

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL FCCD/LPL15/2021 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"Contratación de servicios de mantenimiento para Torre A, Casa Baeza Alzaga, áreas comunes, sótanos y plazoleta, del Primer Complejo Creativo, para el Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital"

Cumplimiento obligaciones IMSS

Guadalajara Jalisco, a de del 2021.
COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL FIDEICOMISO MAESTRO CIUDAD CREATIVA DIGITAL PRESENTE.
(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al acuerdo acdo.sa1.hct.101214/281.p.dir, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015.
ATENTAMENTE
Nombre y firma del Licitante o Representante Legal

ANEXO 10



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL FCCD/LPL15/2021 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"Contratación de servicios de mantenimiento para Torre A, Casa Baeza Alzaga, áreas comunes, sótanos y plazoleta, del Primer Complejo Creativo, para el Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital"

IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.

	Guadalajara Jalisco,	a de	del 2021.
ANVERSO			
REVERSO			

ANEXO 11

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL FCCD/LPL15/2021



CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"Contratación de servicios de mantenimiento para Torre A, Casa Baeza Alzaga, áreas comunes, sótanos y plazoleta, del Primer Complejo Creativo, para el Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital"

MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN MIS OBLIGACIONES PATRONALES Y TRIBUTARIAS.

Guadalajara Jalisco, a de del 2021.
COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL FIDEICOMISO MAESTRO CIUDAD CREATIVA DIGITAL PRESENTE.
En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" para la Licitación Pública Local FCCD/LPL15/2021 con concurrencia del "COMITÉ", por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el "PROVEEDOR" (persona física o moral), a quien represento, está al corriente en sus obligaciones patronales como son: el pago de cuotas de seguridad social, del Infonavit, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado.
ATENTAMENTE
Nombre y firma del Licitante o Representante Legal

ANEXO 12

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO



(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DE A FAVOR DEL FIDEICOMISO CIUDAD CREATIVA DIGITAL, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POF	R <u>(NOMBRE DEL "PR</u>	OVEEDOR") CON DO	OMICILIO ENC	COLONIAC	IUDADEL FI	EL Y EXACTO
CUMPLIMIENTO D	DE TODAS Y CADA UI	NA DE LAS OBLIGAC	IONES PACTADAS	S EN EL CONTI	RATO NÚMERO_	(ANOTAR
EL NÚMERO)	, DE FECHA	, CELEBRADO	ENTRE NUESTRO	FIADO Y EL	GOBIERNO DEL	ESTADO DE
JALISCO, CON U	N IMPORTE TOTAL I	DE \$ AS	Í MISMO, SE ACE	PTA SUJETAR	NOS A LA COMP	ETENCIA DE
LOS TRIBUNALES	POEL DOIMED DADT	IDO ILIDICIAL DEL E	CTADO DE IALIO	OO AOEDTAN	DO CONTINUIAD	AFIANIZANIDA
	CASO DE QUE SE LE					

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO,"BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO **DEL CONTRATO,** ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.

ANEXO 13

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL FCCD/LPL15/2021 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"Contratación de servicios de mantenimiento para Torre A, Casa Baeza Alzaga, áreas comunes, sótanos y plazoleta, del Primer Complejo Creativo, para el Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital"



DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

Guadalajara Jalisco, a de del 2021.
FIDEICOMISO MAESTRO CIUDAD CREATIVA DIGITAL PRESENTE.
Yo, (nombre) en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa "xxxx") manifiesto que SI/NO es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente proceso de adquisición. Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi propuesta económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, así como mi consentimiento para que la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales de Jalisco realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total. Lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
, <u>_</u> <u>_</u>

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal